

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de marzo de 1981.--

Visto el presente expediente N° 279.810/80 (corresponde N° 2) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la ampliación de la red de intercomunicadores afectada a su uso, peticionado por el Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial N° 47, de conformidad con lo establecido en el Art. 56° inc. 3°, ap. g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE

1°) Contratar directamente con la firma /// "TELESPEAKER ARGENTINA S.A.C.I.F. y M.", la provisión de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 9/10 y por el importe total de PESOS: TRES MILLONES CIENTO MIL (\$ 3.100.000.-).-

2°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera

- \$ 400.000.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),
- \$ 1.200.000.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1210-225) y
- \$ 1.500.000.- A la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año

////////////////////////////////////



1981.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría a sus efectos.-

b.m /G

EDUARDO LINARES OJEDA
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
JUSTICIA DE LA NACION